

Trámite:	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
Servicio:	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

I. DATOS GENERALES

TRÁMITE (X)		SERVICIO ()	
Nombre:	INSERCIÓN DE ACTA DE MATRIMONIO PROVENIENTE DEL EXTRANJERO		
Descripción:	La inscripción o registro de matrimonio de mexicanos celebrado en el extranjero, con la finalidad de que el mismo tenga efectos jurídicos en México. Si la transcripción del acta de matrimonio se hace dentro de los tres meses de la llegada a México de los cónyuges, sus efectos civiles serán retroactivos a la fecha en que se celebró el matrimonio, si se hace después, solo producirá los efectos desde el día en que se hizo la inscripción.		
Fundamento Jurídico:	<i>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla: Artículo 32, fracción VI. Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024: Artículo 28, fracción II inciso f). Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 828 y 853.</i>		
Clave	Fecha de registro o actualización	Dependencia	
	MARZO 2023	Secretaría del Ayuntamiento	
Unidad Administrativa Responsable	Nombre de Modalidad	Tipo de Trámite o Servicio	
Registro Civil	N/A	Formato De Matrimonio	

II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
Cuando uno o ambos cónyuges son de origen mexicano y requieren que su matrimonio también surta efectos legales en México.	Persona/s de origen mexicano que contraen matrimonio en el Extranjero.

III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
Nombre: Jaime Erick Huelitl García. Cargo: directora Registro Civil Teléfono: 2441114578 Correo Electrónico: erick.der40@gmail.com	Oficina: Registro Civil Domicilio: Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, planta Baja, Coronango, Puebla. Número telefónico: 222-2892-232 ext. 108 Correo Electrónico: registrocivil@coronango.gob.mx
Horario	Horario
Lunes a viernes: 09:00 a 17:00 horas.	Lunes a viernes: 09:00 a 17:00 horas.

Medios Remotos	Citas en Línea
NO	NO DISPONIBLE

IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO

Canales o medios para el procedimiento	Fundamento Jurídico	
Presencial	N/A	
Requisitos	¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?	
1. Certificado o acta de Matrimonio emitida en el Extranjero legalizada o apostillada por autoridad competente, traducida por perito oficial. 2. Acta de nacimiento de ambos cónyuges. 3. Identificación Oficial vigente con Fotografía de ambos (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla del servicio militar, licencia de conducir, cédula profesional). 4. 2 testigos con identificación oficial vigente. Toda la documentación descrita se deberá presentar en Original y copia.	SI ()	NO(X)
	¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?	
	SI ()	NO (X)
Fundamento Jurídico		
<i>Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 828 y 853.</i>		
¿Se requiere conservación de información para algún fin?		
SI (X) (Acreditación) APENDICE	NO ()	
Fundamento Jurídico		
<i>Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículo 847</i>		

V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Proceso del Trámite o Servicio		
Paso 1: Presentarse ambos cónyuges ante el Juez del registro Civil de su jurisdicción, con los requisitos. Paso 2: Realizar el pago de derechos. Paso 3: Elaboración del acta y verificación de datos asentados. Paso 4: Firma del acta de matrimonio y toma de huellas.		
Fundamento Jurídico		
<i>Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla: Artículos 828 y 853.</i>		
Momento en que se genera el pago	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico
Al momento de realizar la solicitud.	Cuando algún contrayente sea de nacionalidad mexicana, incluye forma oficial valorada... \$616.00	
Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o Verificación

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS 2021-2024
CONTRALORÍA MUNICIPAL

- Pago en efectivo. - Tarjeta de crédito y débito.	Acta de matrimonio mexicana.	SI ()	NO (X)
Fundamento Jurídico			
<i>Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024: Artículo 28, fracción II inciso f).</i>			

VI. PLAZOS Y VIGENCIA

Plazo Máximo para resolver		Plazo de Prevención	
Se informará al momento de presentar el trámite.		N/A	
Vigencia del Trámite o Servicio	Afirmativa ficta		Negativa ficta
Permanente.		NO	NO

VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio	Solicitudes aceptadas y rechazadas	
Persona/s de origen mexicano que contraen matrimonio en el Extranjero.	0	0
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio		
El trámite de inserción podrá realizarse en cualquier Juzgado del Registro Civil en el Estado de Puebla. No es necesaria la comparecencia de ambos contrayentes.		

VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Datos de la Contraloría Interna Municipal
Titular de la Contraloría Municipal: Lic. Silvia Chavarría Rocha. Titular de la Dirección de Investigación: Lic. Claudia Ivette Ramos Cedeño. Domicilio: Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla. Teléfono: 222-2892-232 ext. 117 Horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00-17:00 horas. Correos electrónicos: contraloria@coronango.gob.mx / investigación@coronango.gob.mx

IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

Fundamento Jurídico
<i>En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.</i>

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.